

México, D.F. a Junio de 2014.

## PRESENTE

### **ASUNTO:** Usos y prácticas nocivas para la gestión de Gastos Médicos Mayores.

Con relación al contrato de seguro que nos une, a través del cual su empresa nos honra con la importante responsabilidad de gestionar y administrar los riesgos de gastos médicos mayores de todos sus colaboradores, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

Hemos detectado, con mucha preocupación, el incremento de ciertos usos y prácticas de proveedores y comunidades médicas que, con el consentimiento de los empleados que obtienen mediante engaños y haciendo uso del mecanismo de reembolso, gestionan y cobran servicios médicos bajo parámetros no reconocidos ni aceptables por los riesgos que implican, tanto en la salud y seguridad jurídica de nuestros clientes como en los abusos de cobro que impactan negativamente la siniestralidad.

El modus operandi típico de este tipo de proveedores lo tenemos identificado así:

1. Acercamiento de supuestos "representantes" o "grupos de médicos y hospitales" a las áreas de recursos humanos o representaciones sindicales de las empresas ofreciendo un servicio a través del cual, ellos dicen "regalar", "bonificar" a los empleados el importe total de sus deducibles y coaseguros, siempre y cuando se atiendan con un grupo determinado de médicos y sanatorios y les den autorización para tramitar a nombre de los empleados reembolsos de gastos ante la aseguradora donde tengan contratados sus gastos médicos mayores
2. Cuando los empleados acuden con estas personas, los hacen firmar documentos diversos diciendo que: "es parte de la documentación que pide la aseguradora"
3. Entre los documentos que les hacen firmar a los empleados se encuentran títulos que llevan aparejada ejecución (documentos ejecutivos) (pagarés) cuya finalidad es usarlos en un futuro contra ese empleado, si es que la aseguradora no les paga el importe de los servicios.
4. Cumplidos estos requisitos las personas son "atendidas" y, típicamente los diagnósticos médicos derivan en que el empleado "necesita intervención quirúrgica"
5. Realizados los procedimientos integran un expediente de reclamación ante la aseguradora con médicos y gente que ha tenido antecedentes de relación con compañías aseguradoras y conocen de los procesos internos de cada aseguradora, o inclusive conocen a personas dentro de las aseguradoras
6. Las facturas por los servicios normalmente se encuentran infladas, aludiendo servicios o conceptos no realizados y de difícil comprobación, y adicionando montos como deducibles y coaseguros que saben serán descontados por la Aseguradora al momento de realizar los pagos
7. Presentan sus reclamaciones vía reembolso como si lo hicieran a nombre de los asegurados y vigilan su cobranza.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) ha decidido, endurecer sus políticas de pago de siniestros gastos médicos, en todos aquellos casos en los que por detectar que se involucra un proveedor no reconocido, o detectado como de los que incurrir en diversas irregularidades como, enunciativa mas no limitativamente: practicar cirugías innecesarias, incrementar los costos de sus servicios por encima de los que corresponderían por usos y costumbres a un prestador de servicios médicos del mismo nivel, ubicación, instalaciones, grupo de médicos, etc., financiar el costo de los servicios médicos contra la posibilidad de cobro a la aseguradora, involucrarse en las gestiones de cobro de los seguros u otras de características similares.

GNP, requerirá información y documentación que acredite a su satisfacción plena, que los procedimientos médicos cuyo costo pretenda ser cobrado contra la póliza de seguro, fueron estrictamente necesarios y se realizaron conforme a las normas oficiales aplicables, en caso de que lo anterior no se logre o se

demuestre que los procedimientos no eran necesarios, se verá en la penosa necesidad de negar el pago o aplazarlo hasta que los requerimientos anteriores se satisfagan.

Lo anterior encuentra fundamento en lo que disponen los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Es muy importante que se tenga presente, siempre que se analice el tema aquí planteado, ya sea con miras a implantar medidas para combatirlo como con miras a concientizar a los usuarios del servicio de aseguramiento, que el riesgo en que incurren quienes aceptan convenir con proveedores de los que acostumbran seguir procedimientos desviados como el que arriba se describe es el de que esos mismos proveedores por sí o a través de intermediarios, ejerzan acciones de cobro en su contra ya sea extrajudicialmente o a través de juicios ejecutivos mercantiles.

Seguros de contar con su amable apoyo, reitero la importancia de continuar nuestros esfuerzos de concientización hacia todos los miembros del grupo asegurado a través de la póliza de seguro arriba señalada, (beneficiarios de cobertura) para apegarse a los procesos de programación y autorización de eventos que tenemos a su disposición a través de nuestros teléfonos de Asistencia Línea Azul:

Ciudad de México:	5227 3333
Sin costo nacional:	01800 001 9200
Sin costo en Estados Unidos:	1 800 807 5697

Quedamos a sus órdenes.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.